



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CENTRO DE  
CONCILIACIÓN LABORAL

## ACUSE DE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN

**FECHA DE SOLICITUD:** 05 de Enero de 2026

**SOLICITANTE(S):** Genaro Carrasco Ozuna

**CITADO(S):** Transportes Narcea SA de CV

**FECHA DE CONFLICTO:** 08 de Diciembre de 2025

**OBJETO DE LA CONCILIACIÓN:** Despido

## CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Usted ha guardado exitosamente la solicitud de conciliación con folio **VER/409/2026** en el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

Conforme al artículo 735 de la Ley Federal del Trabajo tiene tres (3) días hábiles a partir de este momento para concluir el registro de su solicitud, debiendo presentar su identificación oficial y los documentos originales con los que acompañó el registro de su solicitud por vía electrónica o por escrito, para su cotejo, debiendo acudir al Centro de Conciliación ubicado en **Avenida Doctor Andrade, número 45, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**, a partir de las 08:00 horas de lunes a viernes. No se omite precisar que los solicitantes ingresarán para continuar con su trámite conforme al turno de atención asignado al momento de acudir a las instalaciones del Centro de Conciliación Laboral.

Lo anterior con fundamento en los artículos 684- C, 684-E fracción I y 735 de la Ley Federal del Trabajo, con relación al artículo 28 de los Lineamientos del Procedimiento de Conciliación Prejudicial Laboral del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.